

**Acuerdos de la Trigésima Novena Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Universidad
Tecnológica del Sur de Sonora
05 de septiembre de 2013**

Acuerdos de Registro			
Código	Propuesta	Acuerdo tomado	Observaciones
39.1.130905	Se declara legalmente establecida la sesión.		
39.2.130905	Se aprueba el orden del día.		
39.3.130905	Se aprueba el acta de la XXXVIII Sesión Ordinaria del Consejo Directivo.		
39.4.130905	Se aprueba la omisión de la lectura del acta anterior.		
39.5.130905	El Consejo se da por enterado del Informe del Comisario.		
39.6.130905	El Consejo Directivo se da por enterado el informe de actividades relevantes y aprueba la situación financiera al 30 de Junio de 2013, así como estados financieros de acuerdo a la sección primera del Consejo Directivo, Art. 10 fracción III del Derecho de creación de la Universidad Tecnológica del Sur de Sonora.		
39.7.130905	El Consejo Directivo aprueba el avance presupuestal al segundo trimestre 2013, así como ejercicio por partida presupuestal al 30 de Junio 2013, de acuerdo a la sección primera del Consejo Directivo, Art. 10 fracción V del Decreto de creación de la Universidad Tecnológica del Sur de Sonora.		
39.8.130905	Se presenta para su aprobación el presupuesto de egresos por partida presupuestal al segundo trimestre 2013 de acuerdo a la sección primera del Consejo Directivo, Art. 10 fracción V del Decreto de creación de la Universidad Tecnológica del Sur de Sonora.		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

39.9.130905	El Consejo Directivo aprueba la alta de activos por \$188,897.47, con recursos de convenio UnADM-UTS y recursos propios. Artículos 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, 14 fracciones I,II,III,IV,VI, VII y VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Prestación de servicios relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal.		
39.10.130905	El Consejo Directivo aprueba las siguientes modificaciones presupuestales realizadas en el ejercicio 2012.		
39.11.130905	El Consejo Directivo aprueba la aplicación de economías presupuestales correspondientes del ejercicio 2012.		
39.12.130905	Se aprueba el Reglamento de Servicios Tecnológicos de esta Universidad debidamente validado por la Coordinación General de Universidades Tecnológicas.		
39.13.130905	El Consejo Directivo da su consentimiento a la propuesta de aperturar el programa Educativo de TSU en Aeronáutica, ya sea en forma directa si se autoriza recurso extraordinario de parte del Estado y la Federación necesario y suficiente y de acuerdo al resultado favorable del estudio de factibilidad; o bien impartirlo en forma conjunta con la Universidad Tecnológica de Hermosillo que nos permita generar alternativas para el desarrollo regional.		
39.14.130905	Se presenta para su aprobación el Calendario Escolar 2013 – 2014. De acuerdo capítulo Segundo del Objeto de la Universidad en su Art. 5 fracción VI del Decreto de Creación de la Universidad Tecnológica del Sur de Sonora		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DEL SUR DE SONORA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2013

		%	PASIVO	%	
ACTIVO					
CIRCULANTE:					
CAJA	52,000	0.05%	PROVEEDORES	495,189	0.48%
BANCOS	10,290,326	9.90%	ACREEDORES DIVERSOS	13,309,867	12.80%
INVERSIONES	1,171,351	1.13%	IMPUESTOS POR PAGAR	29,681,749	28.54%
CUENTAS X COBRAR	2,717,923	2.61%	DOCUMENTOS X PAGAR	0	0.00%
DEUDORES DIVERSOS	62,202	0.06%	TOTAL PASIVO	43,486,805	41.82%
	14,293,802	13.75%			
FIJO:					
TERRENOS	7,000,000	6.73%	PATRIMONIO		
EDIFICIOS	41,499,211	39.91%	PATRIMONIO ADQUIRIDO	5,976,729	5.75%
MOBILIARIO Y EQUIPO	39,911,413	38.38%	PATRIMONIO DONADO	83,415,971	80.22%
EQUIPO DE TRANSPORTE	732,500	0.70%	RESULT. DE EJERC. ANTERIORES	-23,360,476	-22.46%
BIBLIOTECA	249,577	0.24%	RESULTADO DEL EJERCICIO	-5,530,715	-5.32%
	89,392,701	85.96%	TOTAL PATRIMONIO	60,501,510	58.18%
DIFERIDO:					
ANTICIPO A PROVEEDORES	196,897	0.19%	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	103,988,315	100.00%
GASTOS POR AMORTIZAR	0	0.00%			
DEPOSITOS EN GARANTIA	97,934	0.09%			
CONTRIBUCIONES A FAVOR	6,981	0.01%			
	301,812	0.29%			
TOTAL ACTIVO	103,988,315	100.00%			

NOTAS:

(1) La cuenta de Acreedores Diversos esta integrada por varios rubros, como son Fondo de Retiro, Fondo de apoyo a la calidad, Recurso CAU, Recurso PIFI 2010-2011, etc. se presenta desglose para conocimiento.

(2) A la fecha el entero de los impuestos retenidos se encuentran al corriente, el saldo es básicamente ISSSTESON de 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.

ING. HERMENEGILDO LAGARDA LEYVA
RECTOR

ING. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALENZUELA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1° DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2013**

INGRESOS

INGRESOS POR TRANSFERENCIA FEDERAL	9,823,000
INGRESOS POR TRANSFERENCIA ESTATAL	7,790,252
INGRESOS PROPIOS	<u>4,658,069</u>
	22,271,321

EGRESOS

SERVICIOS PERSONALES	19,537,930
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,049,385
SERVICIOS GENERALES	6,785,986
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	<u>428,734</u>
	27,802,036
	<u><u>-5,530,715</u></u>

RESULTADO DEL EJERCICIO

 ~~Marco~~


ING. HERMENEGILDO LAGARDA-LEYVA
RECTOR


ING. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALENZUELA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS







**SISTEMA ESTATAL DE EVALUACION
ANALITICO DE RECURSOS EJERCIDOS POR PARTIDA PRESUPUESTAL**

TRIMESTRE: SEGUNDO 2013

NOMBRE DEL ORGANISMO: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DE SONORA

(Pesos)

CVE PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	ASIGNACION ORIGINAL	ASIGNACION MODIFICADA	EJERCIDO EN EL TRIMESTRE	ACUMULADO		DISPONIBLE
					MONTO	%	
1000	Servicios personales	49,999,754.00		13,852,449.01	27,802,035.94	55.6%	22,197,718
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	35,450,917.78	35,729,660.24	9,889,974.99	19,537,930.21	55.1%	15,912,988
113	Sueldo base al personal permanente	14,921,265.38	15,136,265.38	5,032,061.97	9,398,914.19	63.0%	5,522,351
11301	Sueldos	14,921,265.38	15,136,265.38	5,032,061.97	9,398,914.19	63.0%	5,522,351
11303	Remuneraciones Diversas	12,118,697.75	12,118,697.75	3,961,721.39	7,523,872.08	62.1%	4,594,826
11307	Ayuda para habitación	432,500.00	647,500.00	466,399.49	646,528.12	149.5%	(214,028)
11308	Ayuda para despensa	1,854,937.52	1,854,937.52	438,091.72	919,230.15	49.6%	935,707
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	515,130.02	515,130.02	165,849.37	309,283.64	60.0%	205,846
121	Honorarios Asimilables a salarios	7,387,724.95	7,502,724.95	2,109,589.18	4,415,639.80	59.8%	2,972,085
12101	Honorarios	778,500.00	893,500.00	311,467.68	892,100.45	114.6%	(113,600)
122	Sueldos base al personal eventual	778,500.00	893,500.00	311,467.68	892,100.45	114.6%	(113,600)
12201	Sueldos base al personal eventual	6,609,224.95	6,609,224.95	1,798,131.50	3,523,539.35	53.3%	3,085,686
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	6,609,224.95	6,609,224.95	1,798,131.50	3,523,539.35	53.3%	3,085,686
131	Primas por años de servicios efectivos prestados	3,237,437.92	3,237,437.92	127,492.63	360,389.16	11.1%	2,877,049
13101	Prima quinquenal por años de servicio efectivo prestados	523,897.49	523,897.49	72,306.42	288,133.66	55.0%	235,764
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	523,897.49	523,897.49	72,306.42	288,133.66	55.0%	235,764
13201	Prima de vacaciones y dominical	2,713,540.43	2,713,540.43	55,186.21	72,255.50	2.7%	2,641,285
13202	Aguinaldo o gratificación de fin de año	301,504.49	301,504.49	21,895.62	29,261.10	9.7%	272,243
13203	Compensación por ajuste de calendario	2,412,035.94	2,412,035.94	33,290.59	42,994.40	1.8%	2,369,042
13204	Compensación por bono navideño	0.00	0.00	0.00	0.00	-	-
134	Compensaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	-	-
13403	Estímulos al personal de confianza	0.00	0.00	0.00	0.00	-	-

CVE PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	ASIGNACION ORIGINAL	ASIGNACION MODIFICADA	EJERCIDO EN EL TRIMESTRE	ACUMULADO		DISPONIBLE
					MONTO	%	
1400	Seguridad Social	4,425,443.73	4,391,486.19	1,175,520.30	2,385,893.90	53.9%	2,039,550
141	Aportaciones de seguridad social	4,316,486.19	4,391,486.19	1,175,520.30	2,385,893.90	55.3%	1,930,592
14101	Cuotas por servicio médico del ISSSTESON	4,068,980.80	4,068,980.80	1,107,533.10	2,263,113.48	55.6%	1,805,867
14102	Cuotas por seguro de vida al ISSSTESON	347.11	347.11	100.70	199.32	57.4%	148
14103	Cuotas por seguro de retiro al ISSSTESON	5,042.19	5,042.19	1,563.50	3,071.10	60.9%	1,971
14104	Asignación para préstamos a corto plazo	194,541.10	194,541.10	0.00	0.00	0.0%	194,541
14106	Otras prestaciones de seguridad social	47,575.00	122,575.00	68,323.00	119,510.00	251.2%	(71,935)
144	Aportaciones para seguros	108,957.54	0.00	0.00	0.00	0.0%	108,958
14403	Otras cuotas de seguros colectivos	108,957.54	0.00	0.00	0.00	0.0%	108,958
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	5,479,045.80	5,461,745.80	1,445,300.91	2,977,093.16	54.3%	2,501,953
151	Cuotas para Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo	1,878,448.15	1,878,448.15	504,623.66	1,033,402.82	55.0%	845,045
15101	Aportaciones al fondo de ahorro de los trabajadores	1,878,448.15	1,878,448.15	504,623.66	1,033,402.82	55.0%	845,045
152	Indemnizaciones	17,300.00	0.00	0.00	0.00	0.0%	17,300
15201	Indemnizaciones por accidentes en el trabajo	17,300.00	0.00	0.00	0.00	0.0%	17,300
153	Prestaciones y Haberes de retiro	25,950.00	25,950.00	7,281.78	14,119.11	54.4%	11,831
15302	Pensiones y jubilaciones decretadas por el ejecutivo	25,950.00	25,950.00	7,281.78	14,119.11	54.4%	11,831
154	Prestaciones contractuales	3,542,216.36	3,542,216.36	921,415.47	1,915,758.63	54.1%	1,626,458
15401	Pensión social múltiple al magisterio	67,612.45	67,612.45	0.00	0.00	0.0%	67,612
15402	Cuotas para material didáctico	393,261.53	393,261.53	101,256.43	213,868.97	54.4%	179,373
15409	Bono para despesa	1,558,644.88	1,558,644.88	412,371.94	848,999.57	54.5%	709,645
15410	Apoyo para canastilla de maternidad	0.00	0.00	0.00	0.00	-	-
15413	Ayuda para guardería a madres trabajadoras	24,912.00	24,912.00	6,574.00	15,774.00	63.3%	9,138
15419	Ayuda para servicio de transporte	1,497,785.51	1,497,785.51	399,213.10	837,096.09	55.9%	660,689
159	Otras prestaciones sociales y económicas	15,131.29	15,131.29	11,980.00	13,812.60	91.3%	1,319
15901	Otras prestaciones	15,131.29	15,131.29	11,980.00	13,812.60	91.3%	1,319
2000	Materiales y suministros	2,409,607.00	2,309,607.00	535,967.79	1,049,385.34	43.6%	1,360,222
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	859,876.37	859,876.37	165,917.73	346,667.55	40.3%	513,209
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	183,796.70	183,796.70	79,405.50	142,045.83	77.3%	41,751
21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	183,796.70	183,796.70	79,405.50	142,045.83	77.3%	41,751
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	0.00	-	-
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	0.00	-	-

CVE PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	ASIGNACION ORIGINAL	ASIGNACION MODIFICADA	EJERCIDO EN EL TRIMESTRE	ACUMULADO		DISPONIBLE
					MONTO	%	
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	146,907.85	146,907.85	30,333.61	61,806.57	42.1%	85,101
21401	Materiales y útiles para el procesamiento de equipos y bienes informáticos	146,907.85	146,907.85	30,333.61	61,806.57	42.1%	85,101
215	Material impreso e información digital	53,634.52	53,634.52	2,860.00	16,268.63	30.3%	37,366
21501	Material para información	53,634.52	53,634.52	2,860.00	16,268.63	30.3%	37,366
216	Material de limpieza	145,820.71	145,820.71	22,395.55	61,823.47	42.4%	83,997
21601	Material de limpieza	145,820.71	145,820.71	22,395.55	61,823.47	42.4%	83,997
217	Materiales y útiles de enseñanza	329,716.59	329,716.59	30,923.07	64,723.05	19.6%	264,994
21701	Materiales educativos	329,716.59	329,716.59	30,923.07	64,723.05	19.6%	264,994
2200	Alimentos y utensilios	753,803.67	753,803.67	188,958.46	386,681.29	51.3%	367,122
221	Productos alimenticios para personas	738,360.00	738,360.00	184,603.76	377,149.04	51.1%	361,211
22101	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones	738,360.00	738,360.00	184,603.76	377,149.04	51.1%	361,211
223	Utensilios para el servicio de alimentación	15,443.67	15,443.67	4,354.70	9,532.25	61.7%	5,911
22301	Utensilios para el servicio de alimentación	15,443.67	15,443.67	4,354.70	9,532.25	61.7%	5,911
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	27,610.00	27,610.00	10,025.99	14,876.97	53.9%	12,733
241	Productos minerales no metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	-	-
24101	Productos minerales no metálicos	0.00	0.00	0.00	0.00	-	-
248	Materiales complementarios	27,610.00	27,610.00	10,025.99	14,876.97	53.9%	12,733
24801	Materiales complementarios	27,610.00	27,610.00	10,025.99	14,876.97	53.9%	12,733
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	17,916.00	17,916.00	475.00	5,806.04	32.4%	12,110
253	Medicinas y productos farmacéuticos	17,916.00	17,916.00	475.00	5,806.04	32.4%	12,110
25301	Medicinas y productos farmacéuticos	17,916.00	17,916.00	475.00	5,806.04	32.4%	12,110
254	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	0.00	0.00	0.00	-	-
25401	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	0.00	0.00	0.00	-	-
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	498,105.00	498,105.00	134,733.67	231,897.78	46.6%	266,207
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	498,105.00	498,105.00	134,733.67	231,897.78	46.6%	266,207
26101	Combustibles	488,105.00	488,105.00	133,825.85	230,989.96	47.3%	257,115
26102	Lubricantes y aditivos	10,000.00	10,000.00	907.82	907.82	-	9,092

CVE PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	ASIGNACION ORIGINAL	ASIGNACION MODIFICADA	EJERCIDO EN EL TRIMESTRE	ACUMULADO		DISPONIBLE
					MONTO	%	
2700	Vestuarios, blancos, prendas de produccion y articulos deportivos	80,857.96	80,857.96	23,959.80	37,630.07	46.5%	43,228
271	Vestuario y uniformes	45,200.00	45,200.00	23,959.80	33,866.07	74.9%	11,334
27101	Vestuarios y uniformes	45,200.00	45,200.00	23,959.80	33,866.07	74.9%	11,334
272	Prendas de seguridad y proteccion personal	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00	0.0%	2,500
27201	Prendas de seguridad y proteccion personal	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00	0.0%	2,500
273	Articulos deportivos	33,157.96	33,157.96	0.00	3,764.00	11.4%	29,394
27301	Articulos deportivos	33,157.96	33,157.96	0.00	3,764.00	11.4%	29,394
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	171,438.00	71,438.00	11,897.14	25,825.64	15.1%	145,612
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de computo y tecnologias de la informacion	171,438.00	71,438.00	11,897.14	25,825.64	15.1%	145,612
29401	Refacciones y accesorios menores de equipo de computo y tecnologias de la informacion	171,438.00	71,438.00	11,897.14	25,825.64	15.1%	145,612
3000	Servicios generales	11,370,108.00	11,151,365.54	3,291,112.48	6,785,986.42	59.7%	4,584,122
3100	Servicios básicos	1,868,847.00	1,806,204.54	376,150.77	632,421.75	33.8%	1,236,425
311	Energia eléctrica	1,335,287.00	1,335,287.00	246,220.00	365,774.00	27.4%	969,513
31102	Energia eléctrica a escuelas	1,335,287.00	1,335,287.00	246,220.00	365,774.00	27.4%	969,513
314	Telefonia tradicional	95,480.00	134,637.54	96,085.15	128,477.92	134.6%	(32,998)
31401	Telefonia tradicional	95,480.00	134,637.54	96,085.15	128,477.92	134.6%	(32,998)
315	Telefonia celular	45,000.00	45,000.00	11,704.00	20,482.00	45.5%	24,518
31501	Telefonia celular	45,000.00	45,000.00	11,704.00	20,482.00	45.5%	24,518
316	Servicios de Telecomunicaciones y Satelitales	1,800.00	0.00	0.00	0.00	0.0%	1,800
31601	Servicios de Telecomunicaciones y Satelitales	1,800.00	0.00	0.00	0.00	0.0%	1,800
317	Servicios de acceso a internet, redes y procesamiento de informacion	360,780.00	260,780.00	15,042.54	106,195.64	29.4%	254,584
31701	Servicios de acceso a internet, redes y procesamiento de informacion	360,780.00	260,780.00	15,042.54	106,195.64	29.4%	254,584
318	Servicios postales y telegráficos	30,500.00	30,500.00	7,099.08	11,492.19	37.7%	19,008
31801	Servicio postal	30,500.00	30,500.00	7,099.08	11,492.19	37.7%	19,008

Handwritten signatures and initials in blue ink are present on the left side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below it.

A large handwritten signature or mark in blue ink is located at the bottom right corner of the page.

CVE PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	ASIGNACION ORIGINAL	ASIGNACION MODIFICADA	EJERCIDO EN EL TRIMESTRE	ACUMULADO		DISPONIBLE
					MONTO	%	
3200	Servicio de arrendamiento	3,625,514.00	3,625,514.00	968,607.09	1,982,369.88	54.7%	1,643,144
323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	115,060.00	115,060.00	36,933.27	74,346.42	64.6%	40,714
32301	Arrendamiento de muebles, maquinaria y equipo	115,060.00	115,060.00	36,933.27	74,346.42	64.6%	40,714
325	Arrendamiento de Equipo de transporte	3,190,964.00	3,190,964.00	931,673.82	1,858,023.46	58.2%	1,332,941
32501	Arrendamiento de equipo de transporte	3,190,964.00	3,190,964.00	931,673.82	1,858,023.46	58.2%	1,332,941
326	Arrendamiento maquinaria, otros equipos y herramientas	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00	0.0%	3,000
32601	Arrendamiento maquinaria, otros equipos y herramientas	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00	0.0%	3,000
327	Arrendamiento de activos intangibles	316,490.00	316,490.00	0.00	50,000.00	15.8%	266,490
32701	Patentes, regalías y otros	316,490.00	316,490.00	0.00	50,000.00	15.8%	266,490
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	2,278,360.68	1,222,360.68	209,822.63	667,314.02	29.3%	1,611,047
331	Servicios legales, de contabilidad, auditorías y relacionados	226,060.68	126,060.68	35,913.60	53,007.36	23.4%	173,053
33101	Servicios legales, de contabilidad, auditorías y relacionados	226,060.68	126,060.68	35,913.60	53,007.36	23.4%	173,053
333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	1,287,000.00	287,000.00	0.00	216,340.11	16.8%	1,070,660
33301	Servicios de informática	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00	0.0%	2,000
33302	Servicios de consultoría	1,285,000.00	285,000.00	0.00	216,340.11	16.8%	1,068,660
334	Servicios de capacitación	85,540.00	129,540.00	69,690.00	122,970.00	143.8%	(37,430)
33401	Servicios de capacitación	85,540.00	129,540.00	69,690.00	122,970.00	143.8%	(37,430)
336	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	322,480.00	322,480.00	6,989.00	27,639.32	8.6%	294,841
33603	Impresiones y publicaciones oficiales	322,480.00	322,480.00	6,989.00	27,639.32	8.6%	294,841
338	Servicios de vigilancia	357,280.00	357,280.00	97,230.03	247,357.23	69.2%	109,923
33801	Servicios de vigilancia	357,280.00	357,280.00	97,230.03	247,357.23	69.2%	109,923
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	380,330.00	380,330.00	16,094.89	246,711.85	64.9%	133,618
341	Servicios financieros y bancarios	85,270.00	85,270.00	15,737.14	32,228.46	37.8%	53,042

CVE PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	ASIGNACION ORIGINAL	ASIGNACION MODIFICADA	EJERCIDO EN EL TRIMESTRE	ACUMULADO		DISPONIBLE
					MONTO	%	
34101	Servicios financieros y bancarios	85,270.00	85,270.00	15,737.14	32,228.46	37.8%	53,042
344	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	0.00	0.00	0.00		-
34401	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	0.00	0.00	0.00		-
345	Seguro de bienes patrimoniales	295,060.00	295,060.00	357.75	214,483.39	72.7%	80,577
34501	Seguros de bienes patrimoniales	295,060.00	295,060.00	357.75	214,483.39	72.7%	80,577
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	1,293,076.32	1,481,776.32	592,831.97	1,283,516.13	99.3%	9,560
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	953,280.00	1,129,280.00	520,809.85	1,128,369.72	118.4%	(175,090)
35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles	953,280.00	1,129,280.00	520,809.85	1,128,369.72	118.4%	(175,090)
35102	Mantenimiento y conservación de áreas deportivas	0.00	0.00	0.00	0.00		-
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	18,905.00	38,905.00	18,601.76	31,100.76	164.5%	(12,196)
35201	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo	13,505.00	33,505.00	18,601.76	31,100.76	230.3%	(17,596)
35202	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo para escuelas, laboratorios y talleres	5,400.00	5,400.00	0.00	0.00	0.0%	5,400
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de computo y tecnología de la información	65,630.52	65,630.52	0.00	27,519.26	41.9%	38,111
35301	Instalaciones	50,630.52	50,630.52	0.00	25,315.26	50.0%	25,315
35302	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	15,000.00	15,000.00	0.00	2,204.00	14.7%	12,796
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	218,800.00	218,800.00	45,086.37	77,556.96	35.4%	141,243
35501	Mantenimiento y conservación de equipo de transporte	218,800.00	218,800.00	45,086.37	77,556.96	35.4%	141,243
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	5,800.00	8,900.00	8,333.99	8,839.03	152.4%	(3,039)
35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	5,800.00	8,900.00	8,333.99	8,839.03	152.4%	(3,039)

CVE PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	ASIGNACION ORIGINAL	ASIGNACION MODIFICADA	EJERCIDO EN EL TRIMESTRE	ACUMULADO		DISPONIBLE
					MONTO	%	
358	Servicios de limpieza y manejo de desechos	10,400.00	0.00	0.00	0.00	0.0%	10,400
35801	Servicios de limpieza y manejo de desechos	10,400.00	0.00	0.00	0.00	0.0%	10,400
359	Servicios de jardinería y fumigación	20,260.80	20,260.80	0.00	10,130.40	50.0%	10,130
35901	Servicios de jardinería y fumigación	20,260.80	20,260.80	0.00	10,130.40	50.0%	10,130
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	45,080.00	45,080.00	3,248.00	38,321.74	85.0%	6,758
362	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para	45,080.00	45,080.00	3,248.00	38,321.74	85.0%	6,758
36201	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta	45,080.00	45,080.00	3,248.00	38,321.74	85.0%	6,758
3700	Servicios de traslado y viáticos	1,021,500.00	1,032,700.00	340,094.72	808,433.26	79.1%	213,067
371	Pasajes aéreos	404,500.00	404,500.00	122,652.00	277,576.37	68.6%	126,924
37101	Pasajes aéreos	404,500.00	404,500.00	122,652.00	277,576.37	68.6%	126,924
372	Pasajes terrestres	130,500.00	130,500.00	44,732.00	112,921.00	86.5%	17,579
37201	Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión	130,500.00	130,500.00	44,732.00	112,921.00	86.5%	17,579
375	Viáticos en el país	443,300.00	466,700.00	162,555.72	406,237.89	91.6%	37,062
37501	Viáticos en el país	330,200.00	353,600.00	134,455.72	353,387.89	107.0%	(23,188)
37502	Gastos de camino	113,100.00	113,100.00	28,100.00	52,850.00	46.7%	60,250
376	Viáticos en el extranjero	0.00	7,800.00	7,800.00	7,800.00		(7,800)
37601	Viáticos en el extranjero	0.00	7,800.00	7,800.00	7,800.00		(7,800)
379	Otros servicios de traslado y hospedaje	43,200.00	23,200.00	2,355.00	3,898.00	9.0%	39,302
37901	Cuotas	43,200.00	23,200.00	2,355.00	3,898.00	9.0%	39,302
3800	Servicios oficiales	606,600.00	606,600.00	37,612.82	199,811.03	32.9%	406,789
381	Gastos de ceremonial	32,500.00	32,500.00	0.00	696.00	2.1%	31,804
38101	Gastos de ceremonial	32,500.00	32,500.00	0.00	696.00	2.1%	31,804
382	Gastos de orden social y cultural	370,000.00	370,000.00	42,178.97	106,246.14	28.7%	263,754
38201	Gastos de orden social y cultural	370,000.00	370,000.00	42,178.97	106,246.14	28.7%	263,754
383	Congresos y convenciones	100,600.00	100,600.00	10,801.83	50,065.83	49.8%	50,534
38301	Congresos y convenciones	100,600.00	100,600.00	10,801.83	50,065.83	49.8%	50,534
385	Gastos de Representación	103,500.00	103,500.00	-15,367.98	42,803.06	41.4%	60,697
38501	Gastos de atención y promoción	103,500.00	103,500.00	-15,367.98	42,803.06	41.4%	60,697

CVE PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	ASIGNACION ORIGINAL	ASIGNACION MODIFICADA	EJERCIDO EN EL TRIMESTRE	ACUMULADO		DISPONIBLE
					MONTO	%	
3900	Otros servicios generales	250,800.00	950,800.00	746,649.59	927,086.76	369.7%	(676,287)
392	Impuestos y derechos	250,800.00	950,800.00	746,649.59	927,086.76	369.7%	(676,287)
39201	Impuestos y derechos	250,800.00	950,800.00	746,649.59	927,086.76	369.7%	(676,287)
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	769,121.22	809,121.22	135,393.75	428,733.97	55.7%	340,387
5100	Mobiliario y equipo de administración	686,121.22	726,121.22	135,393.75	421,792.01	61.5%	264,329
511	Muebles de oficina y estantería	184,382.00	224,382.00	84,558.20	223,990.20	121.5%	(39,608)
51101	Mobiliario	184,382.00	224,382.00	84,558.20	223,990.20	121.5%	(39,608)
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	263,980.00	263,980.00	3,855.55	91,455.82	34.6%	172,524
51501	Bienes informáticos	263,980.00	263,980.00	3,855.55	91,455.82	34.6%	172,524
519	Otros mobiliarios y equipos de administración	237,759.22	237,759.22	46,980.00	106,345.99	44.7%	131,413
51901	Equipo de administración	3,200.00	3,200.00	0.00	3,190.00	99.7%	10
51902	Instrumento y equipo para escuelas, laboratorios y talleres	234,559.22	234,559.22	46,980.00	103,155.99	44.0%	131,403
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	20,500.00	20,500.00	0.00	3,470.08	16.9%	17,030
521	Equipos y aparatos audiovisuales	12,000.00	12,000.00	0.00	0.00	0.0%	12,000
52101	Equipos y aparatos audiovisuales	12,000.00	12,000.00	0.00	0.00	0.0%	12,000
523	Cámaras fotográficas y de video	8,500.00	8,500.00	0.00	3,470.08	40.8%	5,030
52301	Cámaras fotográficas y de video	8,500.00	8,500.00	0.00	3,470.08	40.8%	5,030
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	62,500.00	62,500.00	0.00	3,471.88	5.6%	59,028
561	Maquinaria y equipo agropecuario	48,000.00	48,000.00	0.00	0.00	0.0%	48,000
56101	Maquinaria y equipo agropecuario	48,000.00	48,000.00	0.00	0.00	0.0%	48,000
564	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00	0.00	0.00	0.00	-	-
56401	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00	0.00	0.00	0.00	-	-
565	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	14,500.00	14,500.00	0.00	3,471.88	23.9%	11,028
56501	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	14,500.00	14,500.00	0.00	3,471.88	23.9%	11,028

Avance Preliminar del Presupuesto Anual

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top left and several smaller ones below it.

Handwritten signature or initials in blue ink at the bottom right of the page.

ALTAS DE ACTIVOS

DESCRIPCION	IMPORTE
10 LAPTOP ENVY HP	136,282.89
5 ACT. EQUIPO DE COMPUTO	22,498.17
1 EQUIPO DE COMPUTO	11,250.55
1 SILLON EJECUTIVO MOD.RP4310	5,968.20
1 IMPRESORA EPSON FX-890	5,195.66
1 ENFRIADOR DE AGUA MIRAGE	5,104.00
2 HORNOS WHIRPOOL	2,598.00
	<hr/>
	188,897.47
	<hr/>

Derivado de las observaciones pendientes de solventar del Ejercicio 2012, de la auditoría realizada por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora (ISAF), se presentan para autorización de la junta de Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Sur de Sonora, las siguientes modificaciones presupuestales realizadas en el ejercicio mencionado, las cuales se detallan a continuación.

Partida	Concepto	Presupuesto		
		Original	Modificado	Ejercido
5111301	Sueldos	\$14,045,814	\$13,443,242	\$14,706,329
5111303	Remuneraciones diversas	859,566	859,566	938,351
5111307	Ayuda para habitación	1,753,506	1,753,506	2,102,389
5112201	Sueldo base al personal eventual	6,909,659	6,909,659	7,046,375
5113101	Primas y acreditaciones por años de servicio	542,273	542,273	586,951
5113201	Prima vacacional	363,074	363,074	366,373
5113202	Gratificación por fin de año	2,684,450	2,684,450	2,696,821
5114101	Cuotas por servicio medico del ISSSTE/SON	4,658,689	4,658,689	4,704,024
5114106	Otras prestaciones de seguridad social	193,735	193,735	224,903
5115101	Aportaciones al fondo de ahorro de los trabaj	1,931,167	1,931,167	2,031,574
5115302	Pensiones y Jubilaciones decretadas por el ej	22,045	22,045	27,348
5115401	Previsión social múltiple al magisterio	66,515	66,515	75,888
5115402	Cuotas para material didáctico	339,374	339,374	441,395
5115409	Bono para despensa	1,454,229	1,454,229	1,749,419
5115413	Ayuda para guardería a madres trabajadoras	24,259	24,259	28,800
5115419	Ayuda para servicio de transporte	1,532,758	1,532,758	1,681,111
5121101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	229,617	199,934	229,626
5121401	Materiales, útiles y equipos menores de tecno	169,218	127,463	146,908
5121501	Material para información	4,957	4,292	12,460
5121601	Material de Limpieza	201,322	126,254	145,822
5122101	Productos alimenticios para el personal en la	793,059	681,701	778,388
5124801	Materiales Complementarios	23,196	20,083	27,610
5125302	Oxigeno y gases para uso medicinal	23,673	0	6,418
5126101	Combustibles	555,935	481,334	498,104
5127301	Articulos deportivos	26,586	23,018	33,158
5131102	Energía eléctrica a escuelas	1,003,087	967,026	1,324,691
5131401	Telefonia tradicional	47,474	45,767	90,481

5131501	Telefonía celular	15,083	33,822	45,940
5131701	Servicios de acceso a internet, redes y proce	150,150	337,562	356,775
5131801	Servicio postal	10,141	24,237	30,541
5132301	Arrendamiento de muebles, maquinaria y equipo	32,521	31,352	115,056
5132501	Arrendamiento de equipo de transporte	3,058,309	2,948,360	3,192,024
5132601	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y	0	0	2,900
5133101	Servicios legales, de contabilidad, auditoría	188,405	181,632	226,057
5133401	Servicios de capacitación	64,195	61,887	85,536
5133601	Impresiones y publicaciones oficiales	98,851	310,883	322,475
5133801	Servicio de vigilancia	192,638	282,117	477,753
5134501	Seguro de bienes patrimoniales	200,000	192,810	285,059
5135101	Mtto. Y conservación de inmuebles	920,461	887,369	953,274
5135201	Mtto. Y conservación de mobiliario y equipo	4,944	4,766	13,305
5135202	Mtto. Y conservación de mobiliario y equipo p	632	609	5,394
5135701	Mtto. Y conservación de maquinaria y equipo	1,047	1,010	5,135
5136101	Difusión por radio, televisión y otros medios	15,852	37,455	43,804
5137101	Pasajes Aéreos	158,452	215,948	404,334
5137201	Pasajes terrestres	51,172	54,336	129,560
5137501	Viáticos en el país	113,791	271,394	328,202
5137502	Gastos de camino	73,274	70,640	113,100
5137901	Cuotas	7,073	6,819	42,063
5138101	Gastos de ceremonial	753	726	32,420
5138201	Gastos de orden social y cultural	118,430	114,172	371,179
5138301	Congresos y convenciones	64,956	62,621	100,673
5139201	Impuestos y derechos	270,000	236,552	231,734

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Se presenta para autorización de la Junta de Consejo, la aplicación de economías que resultaron en las siguientes partidas presupuestales correspondientes al ejercicio 2012, mismas que se detallan a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto (En pesos)		Variación Ejercido vs. Original
		Original	Ejercido	
5111308	Ayuda para despensa	\$801,721	\$580,699	-\$221,022
5115201	Indemnizaciones al personal	101,079	23,917	-77,162
5115901	Otras prestaciones	23,585	17,493	-6,092
5121401	Materiales, útiles y equipos menores de tecno	169,218	146,908	-22,310
5121601	Material de Limpieza	201,322	145,821	-55,501

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

5121701	Materiales educativos	394,892	329,717	-65,175
5122101	Productos alimenticios para el personal en la	793,059	778,387	-14,672
5125201	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	12,111	0	-12,111
5125302	Oxígeno y gases para uso medicinal	23,673	0	-23,673
5126101	Combustibles	555,935	498,104	-57,831
5127101	Vestuario y Uniformes	59,498	-42,166	-17,332
5129401	Refacciones y acc menores de eq computo y tec	242,609	171,437	-71,172
5134401	Seguros de responsabilidad patrimonial fina	125,877	287	-125,590
5134701	Fletes y maniobras	10,947	0	-10,947
5137601	Viáticos al extranjero	202,841	121,532	-81,309
5138501	Gastos de atención y promoción	120,000	103,876	-16,124
5139201	Impuestos y derechos	270,000	231,734	-38,266

Partida	Concepto	Presupuesto (En pesos)		Variación Ejercido vs. Modificado
		Modificado	Ejercido	
5112101	Honorarios	\$1,189,563	\$820,564	\$-368,999
5132701	Patentes, regalías y otros	445,573	316,486	-129,087
5133302	Servicios de consultorias	1,232,759	1,085,271	-147,488
5114403	Otras cuotas de seguros colectivos	150,000	125,962	-24,038
5151501	Equipo de cómputo y tecnologías de la información	297,811	183,108	-114,703
5151901	Otros mobiliarios y Equipos de Administración	55,025	8,629	-46,397
5151902	Mobiliario y Equipo para Escuelas y Laboratorios	58,200	28,109	-30,091
5156401	Sistema de aire acondicionado	130,500	74,797	-55,703
5156501	Equipo de Comunicación y Telecomunicaciones	8,000	3,858	-4,142

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DE SONORA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 10, EN LA SECCIÓN PRIMERA DEL DECRETO QUE CREA A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DE SONORA, Y PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL EL LUNES 2 DE SEPTIEMBRE DE 2002;

Tiene a bien aprobar el siguiente:

REGLAMENTO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DE SONORA.

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1.- El presente Reglamento tiene por objeto establecer las disposiciones que regularán la prestación de los servicios tecnológicos que ofrece la Universidad Tecnológica del Sur de Sonora a los sectores productivo, social y educativo.

Artículo 2.- Son servicios tecnológicos, las acciones que realiza la Universidad Tecnológica del Sur de Sonora referidas a la investigación aplicada, desarrollos tecnológicos y otros servicios orientados principalmente a la asimilación, adaptación y transferencia de tecnología, con el objeto de solucionar necesidades y problemas de los sectores productivo, social y educativo.

Artículo 3.- Para los efectos de este Reglamento se entenderá por:

- I. **Universidad**, a la Universidad Tecnológica del Sur de Sonora;
- II. **Rector**, el Rector de la Universidad Tecnológica del Sur de Sonora;

III. **Dirección de Vinculación**, a la Dirección de Vinculación tecnológica con el sector productivo y social de la Universidad Tecnológica del Sur de Sonora;

IV. **Dirección Académica**, a la Dirección de División de carreras de la Universidad Tecnológica del Sur de Sonora;

V. **Director**, el Director de la carrera o programa educativo correspondiente.

VI. **Departamento**, el jefe de departamento correspondiente.

Artículo 4.- Las modalidades en que se prestarán los Servicios Tecnológicos son:

I. **Consultoría y asesoría**: que son las actividades de diagnóstico y atención de los requerimientos de los diferentes sectores;

II. **Asistencia Técnica y Servicios**: que es la respuesta a problemas y necesidades que surgen en los sectores requirentes, incluyendo los servicios de ingeniería, taller, laboratorios y de información;

III. **Educación continua**: que son las actividades académicas tendentes a apoyar la formación y capacitación de la comunidad universitaria y del personal de los diversos sectores.

IV. **Gestión y Transferencia tecnológica**: proceso de socialización del conocimiento que asociado a los procesos educativos mejoran la comprensión y amplían la riqueza intelectual para innovar.

V. **Desarrollo Tecnológico**: es la generación de tecnología aplicada al sector productivo, así como a la detección de sus necesidades;

VI. **Diagnósticos empresariales**: que son aquellas acciones que permiten detectar problemas y dar alternativas viables de solución al sector productivo.

VII. **Incubación de empresas de base tecnológica**. Asesoramiento y acompaña-



miento durante la formación de empresas especializadas de base tecnológica (Spin-off).

CAPÍTULO II
De la Coordinación Técnica

Artículo 5.- La Universidad establecerá una Coordinación Técnica; quien será la responsable de dirigir, planear, ejecutar, controlar, evaluar y dar seguimiento a los Servicios Tecnológicos, los cuales bajo ninguna circunstancia deberán menoscabar o alterar las actividades académicas de la Universidad.

Artículo 6.- La Coordinación Técnica quedará integrada por:

- I. El Director de Vinculación, quien la coordinará;
- II. El jefe del Dpto. de Investigación y Desarrollo, quien asistirá a la dirección de Vinculación;
- III. El Director Académico;
- IV. El Director de Administración y Finanzas; y
- V. Los Directores de Carrera.

Artículo 7.- Corresponde a la Dirección de Vinculación, las siguientes funciones:

- I. Autorizar el Programa de Extensión Empresarial;
- II. Proponer al Rector para su autorización, la participación de la Universidad en las convocatorias de prestación de servicios tecnológicos;
- III. Promover y difundir los servicios programados;
- IV. Coordinar a los instructores, consultores y asesores;
- V. Realizar visitas a empresas para detectar las necesidades que puedan ser atendidas;

VI. Aplicar encuestas a los beneficiarios del servicio para evaluar el desarrollo del programa general;

VII. Someter a la autorización del Rector, previo acuerdo con el Director de Administración y Finanzas, el costo de cada servicio y las condiciones de pago;

VIII. Recibir el currículum de los interesados en participar como instructores, consultores o asesores;

IX. Proponer a la Dirección de Administración y Finanzas la contratación de instructores, consultores y asesores, así como asignarlos a la oferta de servicios tecnológicos de acuerdo a su experiencia y nivel académico requerido;

X. Dar a conocer los servicios tecnológicos que ofrece la Universidad, a través de todos los medios de comunicación que considere pertinentes; y

XI. Las demás que le otorguen las disposiciones reglamentarias de la Universidad.

Artículo 8.- Corresponde a la Dirección Académica:

- I. Tener participación activa, en las convocatorias de servicios tecnológicos;
- II. Evaluar conjuntamente con la Dirección de Vinculación el desempeño de los instructores, consultores y asesores; y
- III. Vigilar que el producto de la investigación sea aprovechada por los Cuerpos Académicos y sus investigadores en beneficio de la academia, según sea el caso.
- IV. Las demás que le otorguen las disposiciones reglamentarias de la Universidad

Artículo 9.- Corresponde a la Dirección de Administración y Finanzas:



I. Llevar la contabilidad de los ingresos y gastos que se realicen derivado de los contratos que por Servicios Tecnológicos ofrezca la Universidad;

II. Establecer los lineamientos para la ejecución del gasto, procurando la máxima agilización de los mismos y cuidando que no se haga de manera discrecional, protegiendo siempre que se aplique según su destino, previamente definido en el presupuesto.

III. Realizar contratos con los prestadores de servicios ya sean internos o externos reteniendo el impuesto correspondiente, por asimilable al salario o por honorarios, según sea el caso; para consultores, asesores, capacitadores, investigadores o becarios.

IV. Vigilar permanentemente que los proyectos, servicios de capacitación, investigación u otra actividad, realizada por investigadores o profesores de la Universidad se den fuera de su horario de trabajo y si se diera el caso por necesidades del servicio el pago correspondiente deberá considerar solo a la parte proporcional después de la retención que corresponde al pago de personal que cubrirá su ausencia y actividades que se especifica en su contrato.

V. Asegurar y vigilar permanentemente que se cuente en tiempo y forma con todos los insumos que garanticen el éxito del servicio contratado por el cliente con la Universidad.

VI. Las demás que le otorguen las disposiciones reglamentarias de la Universidad.

Artículo 10.- Corresponde a los Directores:

I. Elaborar el programa de trabajo y los ajustes correspondientes de cada servicio tecnológico, que involucre profesores e investigadores PTC y PA, priorizando la labor docente, comprendiendo; duración, inicio, objetivo y contenido;

II. Elaborar cuatrimestralmente el programa de extensión empresarial, conforme con el diagnóstico de necesidades de las empresas y los participantes; y

III. Las demás que le otorguen las disposiciones reglamentarias de la Universidad

Artículo 11.- Corresponde al jefe del Departamento de Investigación y Desarrollo:

I. Asistir en todas las acciones y actividades que corresponden a la Dirección de Vinculación, así, como;

II. La gestión y seguimiento de los servicios tecnológicos;

III. La promoción y el fomento de una cultura emprendedora dentro de la institución y los diferentes sectores empresariales;

IV. La administración de los equipos de trabajo que se integren para cada servicio tecnológico que se contrate por la Universidad, y

V. Proteger y mantener la confidencialidad de los resultados de la investigación y desarrollo tecnológico.

CAPÍTULO III

De la Prestación de Servicios Tecnológicos

Artículo 12.- Podrán participar en la prestación de los Servicios Tecnológicos que ofrece la Universidad:

I. Profesores de tiempo completo y de asignatura;



- II. Las personas que presten sus servicios profesionales externos para la Universidad;
- III. Personal administrativo, de confianza y de apoyo a la Universidad; y
- IV. Personal técnico, docente y administrativo de otras instituciones ya sean públicas, privada o social.

Las personas enumeradas en las fracciones I y III que anteceden, deberán realizar estas actividades en horario diverso al que indica su contrato de trabajo.

En estos casos se formalizará contrato de prestación de servicios profesionales. Debiendo entregar su recibo de honorarios para que se retenga los impuestos correspondientes.

Artículo 13.- Será la Dirección de Vinculación la que gestione, negocie y acuerde con la contraparte la suscripción de los contratos para la realización de los Servicios Tecnológicos independientemente de la división o área administrativa de la Universidad que intervenga en el desarrollo.

Artículo 14.- Cuando la solicitud de contratar un Servicio Tecnológico, provenga directamente del personal al servicio de la Universidad, éste deberá formalizar la petición a la Dirección de Vinculación a través del formato de solicitud previamente aprobado.

Artículo 15.- Los contratos de Servicios Tecnológicos deberán de contener las siguientes especificaciones:

- I. Nombre de la persona, entidad u organismo con quien se contrata;
- II. Objeto del contrato;
- III. Duración;
- IV. Nombre de los responsables obligados a su ejecución, así como su categoría académica y tiempo de dedicación;

V. Obligaciones asumidas por ambas partes y cláusulas de responsabilidad;

VI. Precio acordado, plazos y forma de pago;

VII. Formas de terminación; y

VIII. Solución de controversias.

CAPÍTULO IV

De los Ingresos Obtenidos por Servicios Tecnológicos

Artículo 16.- La aplicación de los ingresos derivados de cada contrato se llevará a cabo mediante la elaboración de un presupuesto, en formato previamente definido, que deberá reflejar los gastos materiales y personales de ejecución y la distribución equilibrada del excedente económico.

Artículo 17.- En la elaboración del programa económico se entenderá por "gastos materiales y personales de ejecución" los correspondientes a la adquisición de materias primas, equipos, así como los destinados al pago de honorarios para los investigadores y demás personal que intervenga. En éste deberán incluirse los gastos de viaje, viáticos y alimentación del personal participante, mantenimiento de equipos, transportación, pago de servicios, y de servicios profesionales externos, cuando así se requieran.

Artículo 18.- Al presupuesto total del proyecto o curso se deberá agregar un 20% del monto total, como costo para cubrir los gastos por el uso de la infraestructura, la depreciación de los laboratorios, equipos y utilidades para la institución, este porcentaje se conocerá como cuenta de participación para la Universidad.

Artículo 19.- Deducidos los gastos de ejecución del contrato o bien los gastos de operación que incluyen los pagos correspondientes al investigador, profesor, prestador de servicios (interno o externo) de un 25% total del contrato o si él consigue el curso se le pagara hasta un 30%, el recurso restante será para la Universidad. Del recurso de la Universidad del contrato, el 15% (que no deberá ser mayor), será administrado desde un apartado especial por el Departamento de Investigación y Desarrollo, previa planeación de los mismos, formando todo como ingresos propios de la Universidad.

Artículo 20.- Todos los bienes que se obtengan de la ejecución de los contratos sobre Servicios Tecnológicos a que se refiere este reglamento, ingresarán al patrimonio de la Universidad, los cuales quedarán adscritos al área que la Dirección de Administración y Finanzas determine.

Artículo 21.- Los ingresos que se obtengan derivados de los servicios a que se refiere este reglamento, cualquiera que sea su naturaleza, se efectuará siempre en las cuentas oficiales de la Universidad.

Artículo 22.- La Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad, realizará una contabilidad especial con el título de cada Servicio Tecnológico, donde se irán reflejando tanto los ingresos como los gastos que se originen.

Artículo 23.- La Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad, establecerá lineamientos para la ejecución de los gastos, procurando la máxima agilización de los mismos; así como el cumplimiento de la normatividad

que regula las actividades financieras de la Universidad.

Artículo 24.- La Dirección de Vinculación facilitará a las personas que lo soliciten, toda información que pueda ser de utilidad para la formalización de un nuevo contrato para la realización de Servicios Tecnológicos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Reglamento, entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Sur de Sonora.

SEGUNDO.- Lo no previsto en el presente Reglamento será resuelto por la Coordinación Técnica.

TERCERO.- El Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Sur de Sonora, en la Sesión Ordinaria Celebrada el día cinco de septiembre del año dos mil trece, aprueba el Reglamento de Servicios Tecnológicos.



Calendario Escolar

2013

2014

Simbología

- Evento cívico
- Suspensión labores
- Inicio cuatrimestre
- Finaliza cuatrimestre
- Periodo de vacaciones

SEPTIEMBRE

L	M	J	V	S	D
					1
2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31

2 Inicio de cuatrimestre
9 Evento cívico
16 Ausetto: Día de la Independencia de México

OCTUBRE

L	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30
31					

4 Fecha límite segunda aportación económica

NOVIEMBRE

L	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30

2 Suspensión de labores (conmemoración tradicional)
4 Fecha límite tercera aportación económica
18 Suspensión de labores por el 20 Aniversario de la Revolución Mexicana
22 Graduación Generación 2011-2013

DICIEMBRE

L	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30
31					

6 Fecha límite cuarta Aportación
9 Evento cívico
12 Finalizan clases
13 Reporte de resultados finales
16 a 17 Regularización y reinscripción
18 Cierre de cuatrimestre
19 Inicia primer periodo vacacional

ENERO

L	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30
31					

7 Concluye periodo vacacional
8 Inicio de labores y cuatrimestre
13 Evento cívico
15 Entrega de fichas de nuevo ingreso

FEBRERO

L	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30

3 Suspensión de labores, por 5 de febrero Promulgación de la Constitución
7 Fecha límite Segunda aportación económica

MARZO

L	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30
31					

7 Fecha límite Tercera aportación económica
17 Suspensión de labores por el natalicio de Benito Juárez

ABRIL

L	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30

7 Evento cívico
8 Fecha límite cuarta aportación económica
14 a 18 Receso Académico
24 Finalizan clases
25 Entrega de calificaciones
28 y 29 Regularización y reinscripción
30 Cierre de cuatrimestre

MAYO

L	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30
31					

1 Suspensión de labores, día del trabajo
5 Suspensión de labores, Batalla de Puebla
6 Inicia cuatrimestre
12 Evento cívico
15 Suspensión de labores, día de las y los maestros

JUNIO

L	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30

6 Fecha límite Segunda aportación económica

JULIO

L	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30
31					

4 Fecha límite tercera aportación económica
14 a 29 Tercer periodo vacacional
30 Inicio de labores

AGOSTO

L	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30
31					

8 Fecha límite cuarta aportación económica
11 Evento cívico
21 Finalizan clases
22 Reporte de resultados
25 a 26 Regularización
25 a 29 Inscripción
29 Termina cuatrimestre

Mtro. Hermenegildo Lagarda Leyva
RECTOR

APROBADO EN LA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2011